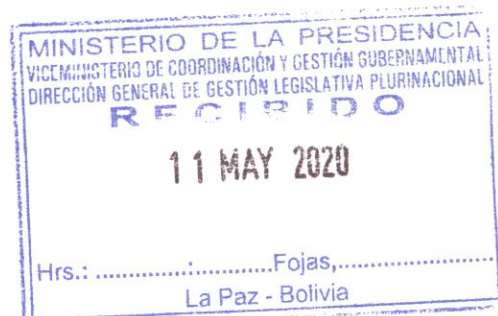


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de marzo de 2020
P.I.E. N° 499/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo a.i. de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera pormenorizada, por qué motivo a raíz de una denuncia de clonación de la aeronave con Matrícula CP-1216, no se asumieron acciones legales contra los responsables. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **2.** Indique el nombre completo de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, que se encuentran involucrados en el hecho señalado en la pregunta uno, quienes hubiesen dado viabilidad y legalidad, emitiendo informes de recomendación para la procedencia de la rehabilitación y transferencia de la aeronave con Matrícula CP-1216.--- **3.** Remita copia de los informes de recomendación emitidos para la procedencia de la rehabilitación y transferencia de la aeronave con Matrícula CP-1216, donde se pueda verificar claramente, quiénes firman los mismos.--- **4.** Haga conocer de los funcionarios públicos señalados en la pregunta dos, quiénes aún se encuentran trabajando al interior de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC. Asimismo, indique en el caso de que dichos funcionarios aun continúen trabajando al interior de la institución a su cargo, porqué motivo no fueron destituidos, toda vez que se encuentran involucrados en un hecho irregular.--- **5.** Indique, qué acciones legales iniciara, su autoridad, en contra de los funcionarios involucrados en el hecho señalado en la pregunta uno, mismos que aún continúan trabajado en la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC.--- **6.** Informe de manera pormenorizada, por qué motivo la Dirección Jurídica de la institución a su cargo, no se constituyó como parte denunciante dentro del proceso penal por la clonación de la aeronave con Matrícula CP.1216. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **7.** Indique de manera detallada, cuántas denuncias por posibles actos de corrupción instauró la Unidad de Transparencia a la Dirección Jurídica de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC. Asimismo, señale las acciones asumidas por la Dirección Jurídica, ante las denuncias de la Unidad de Transparencia de la misma institución. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **8.** Remita lista de todos los procesos penales que se encuentran a cargo de la Dirección Jurídica de la institución a su cargo, especificando a los denunciados y denunciados, así como los delitos atribuidos. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **9.** Informe sobre los actos investigativos asumidos por la Dirección

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

General de Aeronáutica Civil - DGAC, específicamente en los procesos por clonación de matrículas. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **10.** Informe referente a todas las denuncias presentadas en contra de la Directora Jurídica ante el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y ante la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC. Remita documentación que respalde su respuesta.--- **11.** Indique, cuál es el argumento legal para justificar que la directora de la Dirección Jurídica de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, involucrada en la rehabilitación y transferencia de la Matrícula CP-1216, se encuentre a cargo del referido proceso penal, toda vez que no se puede ser juez y parte en cualquier proceso. Remita documentación que respalde su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL